

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.463.—«Billport, S. A.», contra el Real Decreto 895/1982, expedido por el Ministerio del Interior en 30 de abril de 1982, sobre determinar establecimientos prácticos de juegos.

Pleito número 408.404.—«Astron International, S. A.», contra el Real Decreto expedido por el Ministerio del Interior en 24 de julio de 1981 sobre Reglamentación de Armas.

Pleito número 408.384.—Doña Clara Isabel Meliana y otros contra la resolución expedida por el Ministerio del Interior sobre indemnización por lesiones.

Pleito número 408.424.—Unión General de Trabajadores contra el Real Decreto 2205/1980, expedido por el Ministerio de Defensa en 13 de junio de 1981, sobre trabajo personal civil no funcionario en establecimientos militares.

Pleito número 408.464.—«Sega, S. A.», contra el Real Decreto 895/1982, expedido por el Ministerio del Interior en 30 de abril de 1982, sobre determinar establecimientos prácticos de juegos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario Decano.—17.307-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.615.—Doña BEATRIZ BRIONES BOTELLA y otros contra la Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 17-11-1970, sobre resolución del Tribunal de Oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.—5.082-E.

22.620.—Don JUAN MAZARRON SUGRANES contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de fechas 15-12-1980 y 19-2-1979, sobre relación definitiva personal del Organismo Autónomo de la Jefatura Central de Tráfico de afectados por Decreto 3476/1974.—5.085-E.

22.625.—Don RAMON BATALER SIFRE y otros, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre nombramiento de aspirantes en expectativa de destino en el Cuerpo de Profesores Agregados y Catedráticos de Universidad.—5.087-E.

22.630.—Don ENRIQUE PICANES MOSQUERA contra la Resolución del Minis-

terio de Educación, Universidades e Investigación de fecha 28-2-1980, sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer plazas de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.—5.084-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.842.—DON JULIO RODRIGUEZ OLMO contra la Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria sobre convocatoria de 209 puestos de libre designación en el Servicio de Extensión Agraria, cuyo recurso ha sido ampliado a la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto en 23-9-1980 contra las Resoluciones de dicha Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, de 3-9-1980, de 5-9-1980, de 5-9-1980, de 8-9-1980 y de 12-9-1980, que anunciaban la convocatoria de 28 puestos de libre designación en el Servicio de Extensión Agraria, así como contra dichas resoluciones; e igualmente se amplía el referido recurso a la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante dicho Ministerio de Agricultura con fecha 5-5-81, contra las Resoluciones de la referida Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria número 3.794 y 3.795, en virtud de los cuales se anunciaba la convocatoria de 96 puestos de libre designación en el referido Servicio de Extensión Agraria así como contra dicha Resolución.—6.050-E.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario.

43.111.—COMPANIA MERCANTIL ELOSUA, S. A., contra la denegación presunta de la petición formulada por la Entidad recurrente ante el ilustrísimo señor Director del FORPPA en fecha 12-2-1981, habiendo sido denunciada la mora en fecha 23-9-1981 sobre diferencia de grado de acidez en diferentes partidas contratadas con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—6.033-E.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Secretario.

43.124.—BODEGAS FAUSTINO MARTINEZ, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Agricultura de 30-7-1981 y el desestimatorio del reposición de 15-1-1982, que le impuso una sanción de multa de 150.000 pesetas y el decomiso de 12.000 litros de vino claro de 12.50 pesetas el litro por la presunta infracción a lo dispuesto para protección del vino de la denominación de origen «Rioja».—6.054-E.

43.125.—LABORATORIOS LANDERLAN, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 27-1-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente, contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 6 de julio sobre cambio de denominación de distintas especialidades farmacéuticas.—3.034-E.

Madrid, 23 de marzo de 1982.

42.739.—Don NATALIO PEREZ BENITO ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.036-E.

42.736.—Don SANTIAGO SANCHEZ SANCHEZ ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.048-E.

42.745.—Don JOSE ALONSO DIAZ ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.032-E.

42.778.—Don SANTIAGO DE NICOLAS MUÑOZ ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.047-E.

42.871.—Don VIRGILIO PALACIOS BELLENDEZ ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.028-E.

42.782.—Don ANTONIO DILLANA AMOR ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.046-E.

42.783.—Don FRANCISCO ALVARADO CORDERO ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.053-E.

42.788.—Don JOSE RODRIGUEZ NIEITO ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a

- la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.045-E.
- 42.812.—Don ANTONIO CALDERON BALAS ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.044-E.
- 42.814.—Don BERNARDINO GUIR A O GARCIA ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.043-E.
- 42.816.—Don MIGUEL HURTADO MORENO ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.049-E.
- 42.824.—Don ENRIQUE NAVARRO RODRIGUEZ ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.042-E.
- 42.832.—Don MIGUEL AGUILAR RUIZ ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.036-E.
- 42.844.—Don MANUEL FLORES FERNANDEZ ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.039-E.
- 42.852.—Doña JOSEFINA VAZQUEZ Y GARCIA DE PAREDES ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.040-E.
- 42.853.—Don LUIS MORALES BAÑOS ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.037-E.
- 42.855.—Don FRANCISCO PARRAS DAMAS ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.031-E.
- 42.856.—Don DIONISIO CORROCHANO VAZQUEZ ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.041-E.
- 42.863.—Don BENITO HERMOSO HERMOSO ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.029-E.
- 43.023.—Don FRANCISCO MUNOZ HIGUERAS ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—6.030-E.
- 43.104.—UNION AGRICOLA AZUCARERA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Comercio contra Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 31-1-1980 sobre reclamación de petición de abono de cantidad por exceso de azúcar entregada, cuyo recurso ha sido ampliado a la resolución expresa de dicho recurso de alzada de 2-12-1981.—6.051-E.
- 43.118.—Don JUAN RODRIGUEZ DRINCOURT contra la Resolución del Ministerio de Administración Territorial de 27 de enero del corriente año por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 7-12-1981, denegatoria de la petición de que se considere como mérito puntuable en los concursos de traslados de Secretarios de Ayuntamiento el diploma de Técnico Urbanista expedido por el Instituto de Estudios de la Administración Local.—6.055-E.
- 43.120.—S. A. F. E. N. MICHELIN ha formulado recurso contencioso-Administrativo contra la Resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11-2-1982 por la que se acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 12-11-1981 sobre improcedencia de declarar en situación legal de desempleo a los trabajadores del recurrente, pertenecientes a los centros de trabajo de Valladolid y Aranda del Duero.—6.052-E.
- 43.121.—Don SALVADOR COLL CARDONA contra los acuerdos del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos adoptados en sus reuniones del Pleno del día 1-12-1981 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Consejo, de fechas 1 y 2-7-1981 sobre traslado de Oficina de Farmacia en Valencia de la calle Padre Antón Martín, 23, a la calle Antón Martín, número 22.—6.035-E.
- * Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 20 de diciembre próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 488 de 1978, seguidos por «Banco de Alicante, S. A.», contra «Vegarada, S. A.», y don José González Fierro Ordóñez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Urbana número 25, local letra A en planta 7.ª de la casa número 2 de la calle de Julián Romea y 121 de la de Cruzmán el Bueno, del edificio Britania, de Madrid, con una superficie de 359 metros cuadrados y 59 decímetros, incluida el dicha superficie la participación indivisa en elementos comunes. Finca número 38.931.

Se valora esta finca en la cantidad de 10.000.000 pesetas.

2. Urbana número 28, local letra B en planta 7.ª de la misma casa que la anterior en el edificio Britania de Madrid, con una superficie incluida su participación en elementos comunes, y zaguanes de 385 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados. Finca número 38.933.

Se valora esta finca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 27, local letra A, planta 8.ª de la misma casa que las anteriores en el edificio Britania de Madrid, con una superficie incluidos elementos comunes y zaguanes de 359 metros cuadrados, 59 decímetros. Finca 38.935.

Se valora esta finca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 28, local letra B, en planta 8.ª de la misma casa que las anteriores en el edificio Britania de Madrid, con una superficie incluidos elementos comunes y zaguanes de 358 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados. Finca número 38.937.

Se valora esta finca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1982.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—14.604-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/78-AN, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña María

del Carmen Estrada Costa, he acordado por providencia de fecha 4 de octubre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 18 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Margaritas, piso planta baja, de la localidad de Arenys de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 560, folio 49, libro 55 de Arenys de Mar, finca número 1.305, inscripción 9.ª. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—10.298-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Alianza Inmobiliaria, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 11 de octubre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 24 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 994 de la avenida José Antonio, piso 10, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.523, folio 41, libro 29, finca número 3.065, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.621-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556/1977, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Megos, Organización Inmobiliaria, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 11 de octubre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la

certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 58-60 de la calle Tarra-gona, 1.ª, 1.ª, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 525, folio 21, libro 142, finca número 11.554, inscripción 3.ª. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.620-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583/1981-1.ª, instado por doña Manuel Barbará Ascón, contra doña Concepción Vilamitjana Martí, he acordado, por providencia de fecha 13 de octubre de 1982, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 10 de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 702 de la calle Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, complejo 698 al 706 (pares), piso entidad 2, 3.ª planta, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.459, folio 48, libro 458, finca número 20.697, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortéga Sanz.—14.020-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 248-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Hispano Americano S. A.», representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitradng, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital,

se ha señalado el día 22 del próximo mes de diciembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de veinte millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, destinada a la edificación, sita en el término municipal de Llansá, de medida superficial tres mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados. Lindando. Norte, sucesores de Salvio Riera y Ana Deu; Sur, Concepción Pacreu; Este, carretera de Figueras a Port-Bou, y Oeste, «Habitradng, S. A.», mediante carretera de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.064, libro 84 de Llansá, folio 84, finca 5.590 inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—14.565-C.

El ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, ha acordado en proveído de esta fecha dictado en los autos 1.306 de 1982-A, promovidos por don Luis Corominas Alfonso, convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Maquinaria para la Industria de Nutrición Animal, Mina, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, en Gran Vía de Les Corts Catalanes, 774, 1.ª, 3.ª; inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en la hoja 14.528 folio 193 tomo 1.456, libro 898, la cual se celebrará en el domicilio social de dicha Entidad, el día 14 de diciembre próximo y hora de las diecisiete, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente 15, a la misma hora, haciéndose constar que el objeto de la Junta será: 1.º Censura de la gestión social; 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las Memorias, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios de 1979, 1980 y 1981; 3.º Distribución y aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y 4.º Nombramiento de censores de cuentas. Presidirá la indicada Junta el Letrado don Carlos Amigo Tüero-O'Donnell, con domicilio en esta ciudad, paseo de Gracia, número 31, 1.º, teniendo aceptado y jurado el cargo.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—14.569-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1982, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza de los beneficios de pobreza), contra «Inmobiliaria Ned, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 20 del actual, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Almendros, esquina Romero, sin número, entresuelo, 1.ª, de la localidad de Polinyá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.438, folio 65, libro 35, de Polinyá, finca número 1.613, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 470.000 pesetas. Tiene una superficie total de 48 metros 71 decímetros cuadrados,

Y para general conocimiento libro el presente, en Barcelona a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—10.625-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), contra «Cruvi, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 21 del actual, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subastas son:

Finca número 15 de la calle Maestro Nicolau, 21, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.913, folio 79, libro 891 de Badalona, finca número 53.367 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas con una superficie de 108 metros cuadrados.

Finca número 18 de la calle Maestro Nicolau, número 27, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.913, folio 88, libro 891 de Badalona, finca número 53.373, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, y con una superficie de 108 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.624-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona (Sección 1.ª), en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.078/81, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez» de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), contra don Rafael Belliçó Font y don Juan Bruguera Mató, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys—antes Salón de Víctor Pradera—, números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrá a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

1. «Apartamento número 1, en planta baja, del edificio Cataluña, sito en "Más Pinell" término de Torroella de Montgrí (Gerona). Superficie aproximada: 60 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: a la derecha, entrando, con terreno de la propia finca; al fondo, con parte de terreno de la propia finca, y el apartamento número 2, y al frente, con terreno de la finca. Cuota del 16,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.107, libro 187, folio 236, finca número 9.953, inscripción primera.

2. «Apartamento número 2, en la planta baja del mismo edificio, superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios y baño. Linda: a la derecha, entrando, con terreno de la propia finca matriz; izquierda, con terreno de la propia finca; fondo, con apartamento número 3 de la planta baja al frente, con terreno de la propia finca. Cuota del 16,50 por 100.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 239, finca número 9.954, inscripción primera.

«Apartamento número 3, en la planta baja del mismo edificio. Superficie aproximada 60 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: a la derecha, entrando, con terreno de la propia finca; izquierda, con terreno de la propia finca; fondo, con apartamento número 2, de la misma

finca; al frente, con terreno de la misma finca por donde tiene su entrada. Cuota 16,50 por 100.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 242, finca 9.955, inscripción primera.

4. «Apartamento número 1, en la planta primera del mismo edificio. Superficie aproximada 60 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: a la derecha, entrando, con terreno de la finca; izquierda, con terreno de la misma finca; fondo, parte con terreno de la propia finca y apartamento número 2 de la planta primera; frente, con terreno de la propia finca. Cuota 16,50 por 100.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 245, finca 9.956, inscripción primera.

5. «Apartamento número 2, en la planta primera. Superficie 60 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: a la derecha, entrando, con terreno de la propia finca; izquierda, con terreno de la finca; frente, con terreno de la finca. Cuota 16,50 por 100.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 246, finca 9.957, inscripción primera.

6. «Apartamento número 3 de la propia finca, en la planta primera. Superficie aproximada 60 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: a la derecha, entrando, con terreno de la finca; izquierda, con terreno de la finca; fondo, con apartamento número 2 de la planta primera, y frente, con terreno de la finca. Cuota 17 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.117, libro 118, folio I, finca número 9.958, inscripción primera.

Cada una de las seis fincas que se subastan fueron valoradas en la primera subasta en la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, o sea 2.100.000 pesetas cada una; en la segunda subasta el tipo fue de dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y en esta tercera salen sin sujeción a tipo.

El resto del precio será consignado ante este Juzgado, a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—10.623-A.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento seguido con el número 297 de 1982 (Sección 2.ª), he declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Surfman, S. A.», señalándose para que la Junta general de acreedores tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1983, a las diecisiete horas, debiendo los concurrentes acreditar su personalidad y si, comparecen por representación, poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.278-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra «Urizar Ganadería y

Agricultura» (UGYSA), en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 22 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que al final de cada lote se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.
- d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Lote primero.—Vivienda derecha, según se sube por la escalera del piso primero, de la casa número doce, antes catorce, de la calle Artasamina, de Bilbao. Mide una superficie útil aproximada de 85 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con 2,90 por 100. Inscrita al tomo 1.519, libro 918, folio 205, finca número 34.547 inscripción sexta. Valorada en 221.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda izquierda, letra E, según se sube la escalera del piso primero, de la casa triple, señalada actualmente con el número once, antes doce, de la calle Artasamina, de Bilbao. Ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con 1,50 por 100. Inscrita al tomo 1.602, libro 959, folio 199, finca número 35.847, inscripción sexta. Valorada en 486.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda izquierda, según se sube la escalera del piso primero, de la casa cuádruple, señalada provisionalmente con el número 10 de la calle Artasamina, de Bilbao. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con 1,25 por 100. Inscrita al tomo 1.639, libro 975, folio 50, finca número 36.573, inscripción sexta. Valorada en 470.000 pesetas.

Lote cuarto.—Local comercial o industrial de la planta alta primera, de la casa triple interior que tiene su acceso por la calle Artasamina, señalada con el número nueve, antes sin número, de Bilbao. Dicho local tiene acceso por el rellano de la escalera, pudiendo habilitarse otros accesos. Ocupa una superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con 2,60 por 100. Inscrito al tomo 1.877, libro 1.086 folio 250, finca número 40.449, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Local comercial o industrial denominado con la letra B, de la entrepantana, de la casa cuádruple de vecindad, señalada provisionalmente, con el número 10 de la calle Artasamina, de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 92,50 metros cuadrados. Tiene su acceso por la puerta derecha izquierda. Participa en el valor total y elementos comunes con 0,71 por 100. Inscrita al tomo 1.540, folio 5, finca número 35.586,

inscripción sexta. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.992-A.

IGUALADA

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ramón Bago Camps, S. L.», número 103/82, domiciliada en San Martín de Tous, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1982, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en calle Mila y Fontanal, número 2, el próximo día 22 de diciembre a las once.

Dado en Igualada a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—14.036-C.

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.697 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima» (PROGRICOMSA), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre de 1982 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 1.º, portal 1, situado en la primera planta del edificio sito en la calle Portugal, sin número, casa 7 en Fuenlabrada, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.063,

libro 456 de Fuenlabrada, folio 10, finca 39.228, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.056-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.011/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Estampal Deva, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 20 de diciembre de 1982 a las doce horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En el barrio de Iciar del Ayuntamiento de Deva. Número nueve D, parcela número 7.1.D del polígono industrial de Iciar.—Una parcela de siete mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, pertenecidos a don Germán Pedrosa y vial de acceso; Sur, pertenecidos a «Urbanizadora Iciar, S. A.». Este, camino de Lastur de la excelentísima Diputación Provincial, y Oeste, pertenecidos a «Urbanizadora Iciar, S. A.». Cuota de participación en los elementos comunes del polígono: Un entero cuarenta y dos centésimas por ciento.

En la finca descrita la Sociedad prestataria ha construido lo siguiente: Pabellón industrial en el polígono industrial de Iciar que mide cincuenta y cuatro metros de ancho por treinta y seis metros de largo, ocupando por tanto, una superficie de mil novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, sin divisiones interiores. Tiene adosado a su fachada Este un edificio destinado a servicios y oficinas, que consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. Mide cada planta veinticuatro metros de ancho por once con setenta metros de largo, ocupando por tanto, una superficie de doscientos ocho metros con ocho decímetros cuadrados. En la fachada Este-Sur, se ha construido recientemente un tejado de doce metros de ancho por cinco metros de largo, lo que hace una superficie de sesenta metros cuadrados destinados a servicios de fabricación. Los accesos al pabellón se sitúan en la fachada Norte y los servicios y oficinas en la fachada Este, respectivamente. La citada edificación tiene las siguientes características de construcción: la estructura del pabellón es metálica y en las oficinas y servicios de hormigón armado; la cimentación será directa por zapatas indepen-

dientes y arriostramiento perimetral; los forjados de hormigón armado; las cubiertas de aluminio doble; las fachadas con panel tipo «Perfisa» galvanizada por el interior y pre-acada por el exterior de color verde claro; en servicios y oficinas, los cierras de media asta de ladrillo con cámara de aire y tabicón de ladrillo. Se hace constar que el edificio ocupa en total 2.284 metros cuadrados de superficie, de los 7.480 metros cuadrados de extensión que tenía la finca y en la que está totalmente enclavado, y siendo sus linderos los siguientes: Norte, pertenecidos a don Germán Pedrosa y vial de acceso; Sur, pertenecidos de «Urbanizadora Iciar, Sociedad Anónima»; Este; camino a Lastur de la excelentísima Diputación Provincial, y Oeste pertenecidos de «Urbanizadora Iciar S. A.» En la descrita finca existe emplazada con carácter permanente y para cubrir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia, levantada en Zumaga, con fecha 14 de febrero de 1978, bajo la fe del Notario don Julio Ruiz Alonso, número 140 de su protocolo.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al folio 76 vuelto, del tomo 992, libro 82 de Deva, finca número 3.859 habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera, a tomo y libro indicados en 7 de junio de 1978.

Comprende además cuantos bienes se hayan podido incorporar posteriormente, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y su Reglamento.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: Setenta y seis millones ciento diez mil (76.110.000) pesetas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo. El Secretario.—6.280-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.887 de 1980, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Juan Aceña Puig, domiciliado a efectos del procedimiento en la finca hipotecada en los que por providencia de esta fecha he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe así:

En Lloret de Mar.—Hotel denominado «San Martí Park II Playa», edificio destinado a hotel, denominado «San Martí Park II», edificio playa, que consta de sótanos, planta baja, cinco plantas de pisos y una planta ático. La planta sótano tiene una superficie de setecientos veintidós metros cuadrados, que se destina a recepción en parte, parte salón social y bar y resto cocinas y servicios y boilería. La planta baja de superficie mil novecientos dieciséis metros cuadrados, consta de conserjería, salón social, bar y comedor. Las cinco plantas de pisos tiene cada una de ellas una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados y se destinan a habitaciones. La planta ático tiene una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco metros cuadrados y se destinan también a habitaciones. La cubierta del edificio es terrado. El total de habitaciones del hotel es de doscientas ochenta y cinco, dobles, con baño y terraza; hay dos ascensores con montacargas y en el resto del solar hay dos piscinas. El solar sobre el que está edificado se halla situado en término de Lloret de Mar, en calle de nueva apertura sector Pla de Carbonell, de figura cuadrangular, mide tres mil setecientos quince metros veintiséis decíme-

tros cuadrados. Linda: Sur, en línea algo curva, con alineación de la calle en una longitud de ochenta y nueve metros ochenta centímetros. Este, derecha, entrando, Manso Guirart, y parte de finca de Juan Aceña Puig, en línea de 35,50 metros; Oeste, izquierda, hermanos Doménech, antes Francisco Xifra y Francisco Artau, y Norte, resto de finca de Jaime Pares Passapera, en línea de 65,55 metros.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.266, libro 169 de Lloret de Mar, folio 118, finca 7.668, inscripción quinta.

Fecha y condiciones de la subasta:

Se celebrará la misma doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Santa Coloma de Farnés, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once.

Su tipo es el de cincuenta y ocho millo- nes de pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.296-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.509/80-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Servicios Sol-Mar, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que luego se expresará para cada finca, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se en-

tendrá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

1. Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta baja de la casa sita en Alcalá de Henares (Madrid), en la calle de nueva apertura, entre las calles de Luis Vives y Carretera de Pastrana, con entrada por la zona posterior o zona ajardinada. Bloque número 1. Ocupa una superficie de setenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal de la finca; izquierda, medianería bloque número dos, y patio de luces; fondo, zona ajardinada recayente a «Confital, S. A.», y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo y caja de escalera y ascensores. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo, terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3.200 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, hoy número 1 de los de Alcalá de Henares; en cuanto a la finca al tomo 2.748, libro 661, folio 187, finca número 46.779, inscripción primera; y en cuanto a la hipoteca al tomo 2.940 de la Sección Primera, libro 8, folio 123, finca número 630, inscripción primera.

Quedó respondiendo de setecientos treinta y una mil pesetas de principal, intereses correspondientes y ciento cuarenta y seis mil doscientas pesetas para costas y gastos.

2. Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta baja de dicha casa. Ocupa una superficie de setenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, medianería bloque dos, y patio de luces; izquierda, local comercial y cuarto de contadores; fondo, calle de nueva apertura y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y hueco de ascensores. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, estar, cocina, cuarto de baño y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3.200 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.

Inscrita en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 190, finca número 46.781, inscripción primera; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la Sección Primera, libro 8, folio 127, finca número 632, inscripción primera.

Quedó respondiendo de setecientos treinta y una mil pesetas de principal, intereses correspondientes y ciento cuarenta y seis mil doscientas pesetas para costas y gastos.

3. Número seis.—Vivienda letra C, situada en la planta primera de dicha casa, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, calle de Luis Vives; fondo, calle de nueva apertura, y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra B.

Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 4.037 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 199, finca número 46.787, inscripción primera; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la Sección Primera, libro 8, folio 129, finca número 634, inscripción primera.

Quedó respondiendo de novecientas veintinueve mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y ciento ochenta y cuatro mil doscientas pesetas para costas y gastos.

4. Número siete.—Vivienda letra D situada en la planta primera, sin contar la baja de dicha casa. Ocupa una superficie de setenta y ocho metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda, Derecha, entrando, bloque número dos, y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo, calle de nueva apertura, y frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,285 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 202, finca número 46.789, inscripción segunda; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la Sección Primera, libro 8, folio 131, finca número 636, inscripción primera.

Quedó respondiendo de setecientas cincuenta y un mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y ciento cincuenta mil doscientas pesetas para costas y gastos.

5. Número once.—Vivienda segundo, letra D, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicha casa. Su superficie, distribución, linderos y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número anterior.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 214, finca número 46.797, inscripción primera; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la Sección Primera, libro 8, folio 133, finca número 638, inscripción primera.

Quedó respondiendo de setecientas cincuenta y un mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y ciento cincuenta mil doscientas pesetas para costas y gastos.

6. Número quince.—Vivienda tercero, letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicha casa. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra D con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 226, finca número 46.805, inscripción primera; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la Sección Primera, libro 8, folio 135, finca número 640, inscripción primera.

Quedó respondiendo de setecientas cincuenta y un mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y ciento cincuenta mil doscientas pesetas para costas y gastos.

7. Número diecinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicha casa. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 641, folio 238, finca número 46.813, inscripción 1.ª; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la Sección Primera, libro 8 folio 137, finca número 642, inscripción primera.

Quedó respondiendo de setecientas cincuenta y un mil pesetas de principal, intereses correspondientes, ciento cincuenta mil doscientas pesetas para costas y gastos.

8. Número veintisiete.—Vivienda sexta letra D, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicha casa. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.756, libro 664, folio 13, finca número 46.829, inscripción primera; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la Sec-

ción Primera, libro 8, folio 139, finca número 644, inscripción primera.

Quedó respondiendo de setecientas cincuenta y un mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y ciento cincuenta mil doscientas pesetas para costas y gastos.

10. Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta baja de dicha casa, bloque número tres. Ocupa una superficie de ciento veintinueve metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, Derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, medianería bloque número dos y patio de luces; fondo, calle de nueva apertura, y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, baño, aseo y terraza-tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,870 por 100, en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos comunes y gastos.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.746, libro 659, folio 39, finca número 47.702, inscripción primera; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la Sección Primera, libro 8, folio 151, finca número 656, inscripción primera.

Quedó respondiendo de un millón ciento sesenta mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y doscientas treinta y dos mil cien pesetas para costas y gastos.

11. Número cinco.—Vivienda primero, letra A, situada en la planta primera, sin contar la baja del bloque número cuatro. Ocupa una superficie de noventa y un metros y noventa y tres decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, terraza y terraza-tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería del bloque número cinco y patio de luces; por la izquierda, con vivienda letra B; al fondo, con calle de nueva apertura, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,957 por 100.

Inscrita en cuanto a la finca, al tomo 2.747, libro 660, folio 7, finca número 46.497, inscripción primera; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la Sección Primera, libro 8, folio 174, finca número 680, inscripción primera.

Quedó respondiendo de ochocientas setenta y cinco mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y ciento setenta y cinco mil cien pesetas para costas y gastos.

Según consta en la escritura de constitución de hipoteca y de división de préstamo e hipoteca que se acompañan como documentos números 2 y 3, ambos documentos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

El precio de subasta es el indicado para cada una de las fincas, en la descripción que de las mismas se hace en este procedimiento.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1982. El Magistrado - Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El secretario Judicial.—14.179-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos número 815/982-A, a instancia de «Tráfico y Fletamentos, S. A.», representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra «Permo, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, en lotes separados, que son los siguientes:

Primer lote: Una furgoneta marca «Ebro», modelo D-352, matrícula M-0183-S, valorada pericialmente en seiscientos mil pesetas.

Segundo Lote: Una furgoneta marca «Seat», modelo 127, matrícula M-8216-DV, valorada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Tercer lote: Una furgoneta marca «Seat», modelo 127, matrícula M-6333-CZ, valorada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Cuarto lote: Una pala elevadora, sin número de identificación visible, marca «Prat», valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Quinto lote: Una carretilla elevadora marca «Hyste», sin número de identificación visible, valorada en doscientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 26 de noviembre próximo, haciéndose constar que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, se realizaría al día siguiente o sucesivos a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

1.ª Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades en que han sido valorados cada lote, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada lote en el que pretendan intervenir.

3.ª Los referidos bienes no fueron depositados, por lo que podrá indicar dónde se encuentran el representante de la Entidad «Permo, S. A.», domiciliada en la calle El Plomo, 10.

4.ª La consignación del importe de los remates deberá realizarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de los mismos.

5.ª El remate de los vehículos no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. José A. García-Aguilera.—El Secretario: Antonio Zurita (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 7 de octubre de 1982.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—6.089-3.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, número 113/82, promovido por el Procurador señor Reig, en nombre de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Díaz Pérez y doña Basilia Mayoral Sancho, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes de una como demandante, «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, y defendido por el Letrado don José Luis López de la Cueva, y de otra como demandados, don José Díaz Pérez y doña Basilia Mayoral Sancho, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando... etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don José Díaz Pérez y doña Basilia Mayoral Sancho,

en ignorado paradero haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", de la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, importe del principal, gasto de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho, en el día de su fecha, doy fe, J. L. Viada (rubricados).

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.000-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 656/1982 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial y Colocadora de Texsa, S. A.», contra «Zafer, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de diciembre de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de 6.000.000 de pesetas para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas hipotecadas

1. «Local número cincuenta, del portal y bloque número dos, del edificio de dos cuerpos o bloques, en Badajoz; sito en avenida de Villanueva, sin número de gobierno y fachada a la citada avenida. Local comercial situado en la planta primera. Se compone de un local de forma irregular, con una superficie construida de ciento once metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Forma una nave sin distribuir, pero cuya división se reserva como facultad la Sociedad propietaria. Linda: Norte, local comercial descrito al número cuarenta y seis; Sur, la avenida de Villanueva; Este, finca de Concepción Calvo Romero; Oeste, local comercial descrito bajo el número cuarenta y nueve, rellano distribuidor y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 460, folio 233, finca número 31.036, inscripción primera.

2. «Local número cuarenta y seis, del portal y bloque número dos, del edificio

de dos cuerpos o bloques, en Badajoz, sito en avenida de Villanueva, sin número de gobierno, y fachada a la citada avenida. Local comercial situado en la planta primera. Se compone de un local en forma rectangular y con una superficie construida de ciento seis metros dieciséis decímetros cuadrados. Forma una nave sin distribuir, pero cuya división se reserva como facultad de la sociedad propietaria. Linda: Norte y Este, finca de Concepción Calvo Romero; Sur, rellano distribuidor, patio de luces, local comercial descrito con el número cuarenta y tres, y Oeste, patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 469, folio 225, finca número 31.028, inscripción primera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.872-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 248/1980, promovidos por «Financiera Bancobao S. A.» contra don Juan Pedro Izquierdo Gómez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Nave industrial en Madrid, Villaverde, en la calle de Primitiva Gañán, número cinco, ocupando en planta baja toda la superficie del solar. En las dos primeras crujías hasta los ocho metros de fondo partiendo de la línea de fachada y en toda la extensión de ésta se ha construido una planta alta destinada a oficina de la industria con escalera de acceso adosada al muro medianero izquierdo. El cuerpo delantero está cubierto con azotea a la catalana y desde los ocho metros hasta el testero se cubre la nave industrial con una cubierta a dos aguas y lucernario central con material de cubrición, chapa ondulada de fibrocemento. Tiene dos servicios de aseo, uno en planta baja y otro en la alta y además en planta baja un ropero. La edificación está dotada de agua y luz eléctrica con sus correspondientes conducciones y canalizaciones. Linda: frente, en línea de 10 metros calle de Bruno Hernández; derecha, en línea de 26 metros 50 centímetros, parcela de Modesto Vecina Molina; izquierda, en línea de 27 metros 80 centímetros, parcela número 42, propiedad del señor Arranz Arribas; fondo, en línea de 10 metros, parcelas números 34 y 35. Superficie: es de doscientos sesenta y nueve metros un decímetro cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, al folio 236, del tomo 183, finca 15.368.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 18 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones setecientos veinticinco mil pesetas en que la referida nave ha sido tasada pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos

sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.988-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 548/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia del Banco Exterior de España, contra don Antonio Gálvez Serrano, se saca a la venta en pública y primera subasta término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo la cantidad de 7.850.800 pesetas, la primera finca, y de 18.286.800, la segunda, en lotes separados.

2. No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

3. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, el que se señala el día 27 de enero de 1983, a las once de la mañana, en este Juzgado.

Los bienes son:

1. Parcela de terreno en la Urbanización residencial Ciudad Santo Domingo, término de Algete, del tipo B, con una superficie de 1.805 metros cuadrados, número 148 plano parcelación, sobre la que se ha construido un chalet de planta y media, teniendo la baja una superficie de 105,55 metros cuadrados y en la entreplanta de 50,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.813, libro 43 de Algete, folio 53, finca 3.488.

2. Otra parcela en la misma Urbanización, del tipo D y número 146 del plano parcelario, con una superficie de 1.828 metros cuadrados, haciendo fachada a la calle de la Campana, número 40, en la que está construido otro chalet de gran categoría 1.ª de lujo, con planta de semisótano baja y alta.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.813, libro 41, folio 46, finca 3.484.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.998-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 568 LL de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cadyssa», contra don Santiago Filardi Nevado, sobre reclamación de cantidad, en los que

por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo de tasación la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (75 por 100 de 2.200.000 pesetas de tipo de la primera subasta).
2. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.
4. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.
5. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.
6. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 3.º, tipo A o número 1 del portal número 81, hoy 56, del bloque con fachada a la calle Camino de Leganés, en Móstoles. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, tomando por Este su puerta de entrada, con rellano huecos de escalera, piso 2.º o D y patio de luces y piso 4.º o B, del portal 82; izquierda, piso 4.º o B, del portal 82, y fondo, resto de finca, matriz que se separa del Camino de Leganés. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, baño cocina, terraza y tendadero Cuota, 99,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid), al tomo 948 folio 52, finca 37.769, inscripción tercera.

Y para que consta y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.

Adición.—Para hacer constar que por providencia de esta fecha se ha acordado adicionar el precedente edicto, en el sentido de hacer constar que la subasta que se anuncia en el mismo se ha acordado celebrarla el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y no el 15 de noviembre como se indica en el mismo.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.602-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, piso 3.º,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 770 de 1979-B, entre «Banco Peninsular, S. A.» representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburo, contra don Francisco Robles Montoya se sacaron a subasta una finca urbana propiedad del mismo, publicándose edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 233, de fecha 1 de octubre de 1982, página 12; «Boletín Oficial del

Estado» número 253 de fecha 22 de octubre de 1982, página 29.202, que se deja sin efecto a venia de la finca en pública subasta, que por error lo ha sido, y en su lugar se saca a subasta:

Urbana seis.—Piso segundo interior de la casa número 36 de la calle de Lope de Vega. Se halla situado en la segunda planta y tiene su entrada por la parte que hay a mano derecha del descansillo de la escalera. Superficie 55 metros cuadrados, cuotas en condominio 7 por 100. Linderos: Frente, escalera; derecha, casa número 28 de la calle Lope de Vega; izquierda, patio de la casa y piso 2.º de la izquierda, y por la espalda, con patio de la casa número 59 de la calle Huertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Madrid, al tomo 950, folio 220, inscripción tercera, finca 38.661.

Que se mantienen las demás condiciones del edicto en cuanto a precio, fecha de subasta, 26 de noviembre de 1982, a las once horas y todas las figuradas en dichos edictos que el presente es continuación de aquéllos.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Juez Angel Llamas Amestoy. El Secretario —6.297-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1980/80, a instancia de «Banco Exterior, Sociedad Anónima» contra don Sebastián Abril Ramallo, sobre reclamación de cantidad, en donde por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán con expresión de su valor en tasación, y señalándose para la celebración de la subasta el próximo día 15 de diciembre del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniéndose a los licitadores de: Que los expresados bienes salen a subasta por el tipo que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 10 por 100 del tipo de tasación en metálico, y que sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que los títulos de propiedad aportados por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Todas y cada una de las fincas serán subastadas por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de la de San Roque o calle en proyecto sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 41,53 metros cuadrados, y linda, por el frente, con local comercial de la finca; por la derecha y espalda, con los del solar, y por la izquierda, con otro local comercial de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 572, libro 129, folio 244, finca número 12.655.

Valor a efectos de tasación en 580.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Local destinado a pasaje o calle particular sin distribución, del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 59,95 metros cuadrados; adopta la forma de un rectángulo

lo con fachada a la calle de San Roque, o en proyecto, Linda. Por el frente, con local comercial de esta casa; derecha, entrando, y espaldada con los del solar, o sea resto de la finca de donde se segrega, e izquierda, los del solar, o sea, calle en proyecto o continuación de San Roque.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 44 finca número 12.794. Valor a efectos de tasación en 835.000 pesetas.

3.ª Urbana.—Local comercial en planta baja sin distribución interior, del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 62,80 metros cuadrados. Linda: Por frente, con local comercial de la finca, izquierda, con los del solar, o sea calle en proyecto; espalda, local comercial de esta casa, y derecha, otro local comercial de la finca.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 42 finca número 12.793. Valor a efectos de tasación en 875.000 pesetas.

4.ª Urbana.—Local comercial o industrial en planta baja sin distribución interior del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin número, hoy número 62. Ocupa una superficie de 42,21 metros cuadrados. Y linda: Por frente, y derecha, con local comercial de la casa, y por la izquierda y espaldada, con los del solar.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 48, finca número 12.796. Valor a efectos de tasación en 590.000 pesetas.

5.ª Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin número, hoy número 62, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 62,80 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con calle Benicandell; derecha entrando, con local número 29 de orden; izquierda, el local número 27, y espalda, con local número 1 de orden.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 449, libro 99, folio 195, finca número 9.768. Valor a efectos de tasación en 875.000 pesetas.

6.ª Urbana.—Local destinado a pasaje a calle particular del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin número, hoy número 62 sin distribuir y con una superficie aproximada de 58,95 metros cuadrados. Adopta una forma rectangular de 2,90 metros de fachada a la calle de Benicandell y 20,30 metros de profundidad, aproximadamente. Linda: Por su frente, con calle Benicandell; derecha, entrando con resto de la finca de donde se segrega el solar; izquierda, local comercial número 1 y 28 de orden, y por la espalda, resto de la finca de donde se segrega.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 449, libro 99, folio 198 finca número 9.789. Valor a efectos de tasación en 825.000 pesetas.

7.ª Urbana.—Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en Valencia, calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 58, sin distribuir. Ocupa una superficie de 59,55 metros cuadrados. Adopta la forma de un rectángulo de tres metros de fachada a la calle Benicandell y 19,85 metros de profundidad. Linda: Por el frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, locales comerciales números 1 y 2 de orden de la división horizontal del total de la finca; izquierda, los del solar y espalda, también los del solar.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 749, libro 181, folio 126, finca número 17.202.

Valor a efectos de tasación en 830.000 pesetas.

8.ª Urbana.—Local comercial o industrial en planta baja a la derecha del zaguán del edificio en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Nicasio Benlloch,

número 54, sin distribuir interiormente. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados. Linda: Por el frente y derecha, con los del solar; izquierda, con zaguan y local comercial número 1 de orden de la división horizontal y espaldada, el local número 29.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 749, libro 181, folio 117, finca número 17.199.

Valor a efectos de tasación en 3.700.000 pesetas.

9.ª Urbana.—Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 54, sin distribuir interiormente, y una superficie de 59,55 metros cuadrados. Adopta la forma de un rectángulo de tres metros de fachada a la calle de Benicandell y 19,85 metros de profundidad. Linda: Por su frente, con calle en proyecto, paralela a la calle de Benicandell; derecha, con los del solar; izquierda, locales comerciales números 1 y 2, de orden de la división horizontal del total de la finca, y espaldada, con los del solar.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 749, libro 181, folio 120, finca número 17.200.

Valor a efectos de tasación en 830.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.559-C.

MEDINA DEL CAMPO

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente con el número 126 de 1982 a instancia de doña Anastasia Melitona González Paniagua, mayor de edad, vecina de Valladolid, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Celestino Muñoz del Castillo, que desapareció de su domicilio de Torrecilla de la Orden en los primeros días del mes de julio de 1936, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Medina del Campo a 6 de julio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Jacobo López Barja de Quiroga.—El Secretario.—13.950-C. 1.ª 15-11-1982

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 747 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (dobre), contra «Promoción Viviendas y Locales para la Zona Noreste de Barcelona, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 20 de diciembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 690.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número diez.—Piso entresuelo, puerta tercera, escalera A, destinado a vivienda, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, aseo lavadero y varias habitaciones; ocupa una superficie útil y aproximada de cuarenta y cinco metros veintidós decímetros cuadrados y linda: Por su frente, Sur, tomando como tal el de la total finca, con caja de la escalera A y viviendas puertas 1.ª y 2.ª de igual planta y escalera A; derecha, entrando, con finca de procedencia; izquierda, con vivienda puerta tercera de igual planta, escalera B, y por la espaldada, con finca de procedencia Coeficiente, 1,93.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.722, libro 741 de Badalona, folio 71, finca 41.784, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a 8 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—10.457-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 959/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Fernando Echeveste Lizarzu, vecino de Rentería, en reclamación de 1.154.819 pesetas de principal y 210.000 pesetas de costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja el 25 por 100 de su valoración el siguiente:

Piso quinto B o izquierda, derecha de la casa número siete de la calle Oyarzua, de Rentería. Tiene una superficie de 75,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.275 del archivo, libro 82 de Rentería, folio 166, finca número 5.064, inscripción tercera, valorada en un millón doscientas dieciséis mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de la valoración constituida en la escritura de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. Ante mí: El Secretario.—4.128-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 725/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora señora Bengoechea, contra doña María Dolores Tellería Arratibel y don Pedro Munduate Zabala, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente:

Número 17, vivienda izquierda subiendo del piso 5.º de la casa número 7 del paseo de los Olmos, parque de Bidebieta, de San Sebastián. Valorada en cuatro millones trescientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—4.124-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de esta ciudad y su partido,

Hago saber. Que en expediente de suspensión de pagos que, con el número 1.083 de 1981, se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad «Mercantil Manterola y Compañía, S. A.», se ha dictado auto declarando a esta Entidad mercantil en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo. Y convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando en Secretaría a su disposición los documentos a

que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la vigente Ley de suspensión de pagos.

Y, para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se expide el presente en San Sebastián a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.146-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/82, se siguen autos hipotecarios a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra otros y doña María Aránzazu Garayar Elizondo, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Local número 15, situado en la planta baja del centro comercial «Mamut», enclavado en el polígono de Ugaldetxo, de Oyarzun, de 108,84 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al tomo 943 del archivo, libro 91 de Oyarzun, folio 176, finca 4.291, inscripción tercera.

Valorado en 6.032.500 pesetas.

Habiéndose acordado señalar para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo dicho tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con los mismos, sin tener derecho a pedir otros y sin destinarse a la extinción de las cargas o gravámenes preferentes —si los hubiere— el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1982. — El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—Ante mí.—4.125-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405, de 1978, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Aguirre Ormazábal, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Rebajado en un 25 por 100.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de cuatro millones novecientos quince mil pesetas.

Descripción de la finca

Terreno en Alzo, procedente de los denominados «Etxe-azpia» y «Beso-bia», que linda: Norte, río Araxes; Sur, camino; Este, resto de finca de doña Pilar Arruabarrea, y Oeste, dicho resto y barrio. Tiene 3.000 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 888 al tomo 816, libro 14 de Alzo, folio 125, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Tolosa.

Dado en San Sebastián a 18 de octubre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.127-D.

SANTIAGO

Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Cándido Suárez Segade, vecino de Burgos se sigue expediente número 184/82, sobre declaración de fallecimiento de su padre Enrique Suárez Ferrero, nacido en Santiago, el 28 de noviembre de 1894, siendo vecino de dicha ciudad, con domicilio en la calle Corraliño, número 2, barrio Entre Ríos, hijo de Fernando y de Josefa, casado con Magdalena Segade Seoane, quien emigró a la República Argentina en el año 1925, sin que desde entonces se haya tenido más noticia.

Lo que se hace público por dos veces con intervalo de quince días, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Santiago, 28 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Paulino Vega Castro.—5.099-3.

1.ª 15-11-1982

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Francisco

Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de un préstamo hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por «Terrenos Españoles, Sociedad Anónima», y apareciendo como acreedores posteriores «Bachner Oil Products A. B.»; «Montedison Hispania, Sociedad Anónima»; don José Ignacio Villa Aldecoa; «Sacos Monserrat, S. A.»; «Sinor-Kao, S. A.»; don Bernardo Araque Elvira; doña Antonia Tapia Melendo; doña Alicia Soler Noguera; doña Montserrat Furió Dalmau; «Ricardo Molina, Sociedad Anónima»; «Quimidroga, S. A.»; «Universal Export, S. A.»; don Francisco J. Oliveira López; don Francisco Cenalmor Cutiérrez y codemandantes; don Tomás Luquero Álvarez y codemandantes y don Valeriano López Sanz y codemandantes, hoy de domicilio desconocido, en los cuales y por medio del presente se requiere a los referidos para que, dentro de los diez días, satisfagan a la actora la suma de 15.607.263 pesetas de principal, intereses pactados y costas.

Dado en Segovia a 3 de septiembre de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—10.464-A.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en expediente número 1.645/80 de este Juzgado (Negociado 1.º) sobre suspensión de pagos de la Entidad «B. y T. Exportadora de Aceitunas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle José Laguillo número 27, se ha dictado auto, con esta fecha, por el que se aprueba el siguiente:

«Convenio que propone «B. y T. Exportadora de Aceitunas, S. A.», para su aprobación por los acreedores:

1.º Ratificar las acciones emprendidas tentantes a la exigencia de las responsabilidades a quienes hayan podido ser causa directa de la suspensión.

2.º Independientemente de los procedimientos que se siguen contra los presuntos responsables, se concede una moratoria en el pago de todas las deudas, de tres años a partir de la firmeza del presente convenio, que se hará efectivo de la siguiente forma:

- Primer año, 20 por 100.
- Segundo año, 40 por 100.
- Tercer año, 40 por 100.

3.º La aceptación de esta moratoria no supone para aquellos acreedores que tengan garantizados sus créditos con otras firmas pérdida alguna de los derechos que ostentan a actuar contra terceros.

4.º Se mantiene a don Francisco García de los Borbolla como Interventor de los acreedores, hasta que se dé cumplimiento al presente convenio.»

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1982. El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Antonio G. González Moreno.—14.196-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º),

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.224/80, seguido por Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra don Antonio Giráldez Orozco y don Manuel Giráldez Guerrero, se ha

acordado la venta en segunda subasta de los siguientes inmuebles, embargados a los demandados:

Propiedad de don Manuel Giráldez Guerrero:

Parcela de olivar, al sitio de «Recachuelas», término de Montellano, con cabida de seis hectáreas veintidós áreas treinta y seis centiáreas siete decímetros sesenta centímetros, equivalentes a diez fanegas ocho celemines cuarenta y cinco centésimas de otro celemin. Figura inscrita a nombre de don Manuel Giráldez Guerrero, por herencia de su madre, doña Encarnación Guerrero Morales, al tomo 1.067 del archivo, folios 24 y 25, finca número 9.292, inscripciones primera y segunda. Valorada en doscientas mil pesetas.

Una parcela de tierra calma, de secano, al sitio de «Guisando», término de Montellano, con cabida de siete hectáreas cincuenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas, equivalentes a trece fanegas de tierra; adquirió de don Manuel Giráldez Guerrero esta finca por el mismo título anterior. Inscrita al tomo 1.067 del archivo, folios 51 y 52, finca número 9.292, inscripciones primera y segunda. Valorada en quinientas mil pesetas.

Propiedad de don Antonio Giráldez Orozco:

Casa habitación de dos plantas, sita en calle Cardenal Spinola, número 45, de la villa de Montellano, tiene una extensión superficial de doscientos noventa y un metros sesenta decímetros cuadrados. Adquirida esta finca por el señor Giráldez Orozco, para su sociedad conyugal formada con doña Herminia Ceballos Soria, como consta inscrita en el tomo 1.002 del archivo, folio 150, finca número 9.065, inscripción tercera. Valorada en un millón de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación, antes expresado, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 7 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.195-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Finanzas y Mercados, S. A.», número 428 de 1982, se ha acordado declararla en estado legal de suspensión de pagos y en estado de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 18 de diciembre próximo y hora de las diecisiete en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6 061-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital (Negociado 3.º),

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento ejecutivo número 178/81, seguido en este Juzgado por la Entidad Banco Industrial de Cataluña contra don Manuel Luengo Merino, se saca a pública subasta por primera vez, término de ley y tipo de ocho millones seiscientos mil pesetas los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 22 de diciembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de cinco millones setecientos treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, y con los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarlos los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Hotel en término municipal de Sevilla, calle Tajo número 11, construido sobre la parcela 104 de los terrenos que forman parte del Cortijo de Tablada, y cuya parcela linda: Por el Norte con calle O, en línea de 20 metros; por el Sur, con hotel número 106 en otra línea de 20 metros; por Este, con calle E, hoy calle Tajo, número 11 en línea de 17 metros, y por Oeste, con hotel número 103, en otra línea de 17 metros. Ocupa esta parcela una superficie de 340 metros cuadrados, de los que corresponden a la parcela cubierta así dice, de este hotel, 104 metros cuadrados, y a la descubierta doscientos treinta y seis metros cuadrados.

Inscrita al folio 92 del tomo 366, libro 151, finca número 3.257, duplicado, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—14.567-C.

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 270/82, promovido por Ignacio Agustín Sagaley Figaredo, sobre declaración de fallecimiento de Mames Fernández García, nacido en La Braña, el 7 de agosto de 1889, hijo de Pablo y Felicitana, casado, vecino que fue de Cigüenza, en Alfoz de Lloredo, quien se ausentó de

su domicilio en 1912 sin volverse a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 1 de junio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario P. S.—12.012-C. 1.ª 15-11-1982

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.115 de 1981, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Andrés Morante Llinares y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero de 1983 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de cada lote que se especifica al final de la descripción de la finca; y que la relación exacta de cada finca, obra por extensión en autos a disposición de los futuros postores.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Solar situado en término de Beniarjó, partida de la Alquibla, que ocupa una superficie de 3.872 metros 7 decímetros cuadrados. En su interior existe una nave o instalación hortofrutícola, con una extensión de 2.800 metros, y cuya fachada recae a la calle del Doctor Rico Faus, donde tiene su puerta de acceso a las oficinas y dos puertas corredizas para la entrada y salida de camiones; otra puerta corrediza para la entrada y salida de camiones en el chaflán formado por las calles del Doctor Rico Faus y San José y tres puertas corredizas para la carga y descarga de mercancías recayente a la calle de San José. Linda: Todo el inmueble, por frente, considerando éste la calle del Doctor Juan Rico Faus, con dicha calle; por la derecha, entrando, calle de San José; izquierda, calle en proyecto, y fondo, calle Boniflá. El solar se forma por vía de agrupación de las cinco fincas que se describen seguidamente:

Una hanegada y media, equivalente a doce áreas, cuarenta y seis centiáreas, de tierra huerta, en término de Beniarjó, partida de la Alquibla, lindante: Por Norte, de Ricardo Morant Ballester y Salvador Morant; Sur, de José Ramón Santamaría; Este, de Amalia Martí, y Oeste, otra de José Morant Llinares.

Inscripción: La tercera de la finca 1.313, al folio 207, del tomo 294, libro 9 de Be-

niarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Dos hanegadas y diez brazas, equivalentes a diecisiete áreas y tres centiáreas de tierra huerta con naranjos, en término de Beniarjó, partida de la Alquibla. Lindante: Por Norte, Ricardo Morant Ballester; Sur, camino de Rafelcofer; Este, de Salvador y Ramón (anmaria) digo Santamaría Canet, y Oeste, carretera de Gandía.

Inscripción: La segunda de la finca 1.242, folio 33, tomo 294, libro 9 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Dos cuartos de hanegada o sean cuatro áreas quince centiáreas de tierra huerta, situada en término de Beniarjó, partida de la Alquibla. Lindante: Por Norte, tierras de Ricardo Morant Ballester; Sur, de don José Morant Llinares; Este, resto de la finca matriz de la que se segregó y que se reservó don Salvador Santamaría Canet, y Oeste, otra de don José Morant Llinares.

Inscripción: La primera de la finca 1.548, al folio 18 del tomo 412, libro 12 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Dos cuartos de hanegada, o sean cuatro áreas quince centiáreas de tierra huerta, situada en término de Beniarjó, partida de la Alquibla. Lindante: por Norte, de don José Morant; Sur, camino de Játiva; Este, resto de la finca de la que se segregó y que se reservó don José Ramón Santamaría Canet, y Oeste, otra de don José Morant Llinares.

Inscripción: La primera de la finca 1.549, al folio 20 del tomo 412, libro 12 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Parte de corral de la casa de donde se segregó, comprensivo de noventa y tres metros siete decímetros cuadrados, en término de Beniarjó, partida de la Alquibla. Lindante: Por Este, de Julio Santamaría; Norte y Oeste, otras de don José Morant Llinares, y Sur, finca matriz de donde se segregó propiedad de don Enrique Santamaría García.

Inscripción: La primera de la finca 2.145, al folio 250, libro 17 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía. Se valorará en la cantidad de 45.415.226 pesetas.

Segundo lote

Un cuartón y veinticinco brazas, o sea, tres áreas, diez centiáreas, de tierra seca, en término de Beniarjó, partida de la Alquibla. Lindante: Por Norte, con tierras de don José Morant Miñana; Norte, de Pablo Puch Reig; Poniente, con el camino de Gandía, y Mediodía, Francisco Terrades.

Inscripción: La tercera y la cuarta de la finca 20, al folio 41 vuelto, del tomo 2, libro 1 de Beniarjó. Registro de la Propiedad de Gandía.

Tasada en la cantidad de 6.031.733 pesetas.

Tercer lote

Cinco hanegadas, tres cuartos y nueve brazas o sean 48 áreas 15 centiáreas de tierra seco, situada en término de Potries, partida de la Alameda, conocido por los nombres de Huerto de Soler y de la Casa Fosca. Lindante: Por Norte, ferrocarril de Alcoy - Gandía y acequia del Rebollet; Sur, continuación de la calle de Miguel Hernández; Este, carretera de Gandía a Villalonga, y Oeste, ferrocarril Alcoy - Gandía.

Inscripción: La primera de la finca 1.538 al folio 63, tomo 511, libro 12 de Potries. Registro de la Propiedad de Gandía.

Tasada en la cantidad de 3.518.457,80 pesetas.

Cuarto lote

Tres hanegadas y dos cuartos, o sean 29 áreas 8 centiáreas de tierra seco, inculto, en término de La Palma de Gan-

día, partida de la Torreta. Lindante: Por Norte, tierra de Vicente Victoria Puig; Sur, de Enrique Peiró Mas; Este, de Teresa Peiró Mas, y Oeste, de Bautista Estruch Camarena.

Inscripción: La segunda de la finca 2.580 al folio 35 del tomo 432, libro 19 de Palma. Registro de la Propiedad de Gandía.

Tasada en la cantidad de 1.005.188,60 pesetas.

Quinto lote

Una hanegada y media, o sean 12 áreas 47 centiáreas de tierra seca, regadio, situada en término de Beniarjó, partida de Alquibla. Lindante: Por Norte, tierras de Emilio García, José María Montaner y Salvador García; Sur, de Tomás Peiró y Carmen Zaforteza; Este, de Ismael Peiró Icardo, y Oeste, de don José Morant Llinares, antes de Carmen Llinares Lorente.

Inscripción: La segunda de la finca 1.091 al folio 79, tomo 214, libro 7 de Beniarjó. Registro de la Propiedad de Gandía.

Tasada en 1.256.336,40 pesetas.

Sexto lote

Una hanegada y media o sean doce áreas 46 centiáreas de tierra seco, regadio, situada en término de Beniarjó, partida de la Alquibla. Lindante: Por Norte, con tierras de Emilio García Pellicer; Sur, Tomás Peiró Vidal; Oeste Miguel Coll, y Este, de Francisco - Vicente Llinares.

Inscripción: La segunda de la finca 627 al folio 78 del tomo 102, libro 4 de Beniarjó. Registro de la Propiedad de Gandía.

Tasada en la cantidad de 1.256.336,40 pesetas.

Séptimo lote

Una hanegada, dos cuartos y 31 brazas, equivalentes a 13 áreas, 65 centiáreas, de tierra huerta, plantada de naranjos, en término de Beniflá, partida del Hilo de la Era. Lindante: Por Norte, Dolores Montaner Borrás; Sur, de Consuelo e Isabel García Llopis; Este, de Salvador Millet, y Oeste, de Clemente Sierra Cortell y Perpetua Peiró Icardo.

Inscripción: La segunda de la finca 138, al folio 163 vuelto, tomo 19, libro 1.º de Beniflá. Registro de la Propiedad de Gandía.

Valorada, en la cantidad de 502.593,80 pesetas.

Octavo lote

Una hanegada, 2 cuartos y 40 brazas o sean 14 áreas 13 centiáreas de tierra huerta, en término de Beniflá, partida del Hilo de la Era. Lindante: Por Norte, de Dolores Montaner Borrás; Este, de Salvador Morant Máñez; Sur, de Gracia María Borrás García e Isabel y Consuelo García, y Oeste, de don José Morant Llinares, antes Carmen Llinares Lorente.

Inscripción: La segunda de la finca 159, al folio 190 del tomo 19, libro 1.º de Beniflá. Registro de la Propiedad de Gandía.

Valorada en la cantidad de 502.593,80 pesetas.

Noveno lote

Dos hanegadas y dos cuartos, o sean 20 áreas 77 centiáreas de tierra huerta, en término de Potries, partida de la Catorcena. Lindante: Por Norte, tierra de Lucas Peiró; Sur, finca que formó parte de la que ésta es resto, propiedad de Carmen Fuster; Este, de Teodoro Fuster Llopis, y Oeste, de José Catalá.

Inscripción: La primera de la finca 770 al folio 16, tomo 206, libro 5 de Potries. Registro de la Propiedad de Gandía.

Valorada en la cantidad de 1.005.188,60 pesetas.

Décimo lote

Tres hanegadas, o lo que haya, o sean 24 áreas 93 centiáreas, de tierra huerta, situada en término de Beniflá, partida de la Era. Lindante: Por Norte, camino real de Játiva; Sur, tierras de María Teresa Roig; Este, camino Azagador, y Oeste, tierras de Dolores Laborde Boix.

Inscripción: La segunda de la finca 218, al folio 49, tomo 180, libro segundo de Beniflá. Registro de la Propiedad de Gandía.

Valorada en 1.206.344,80 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez.—14.169-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.182/82, a instancia de la Procuradora señora Miralles Ronchera, en nombre a doña Vicenta Senent Escrich (goza del beneficio de pobreza), se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Valls Catalá, nacido en Castelló de Rugat, el 30 de septiembre de 1915, hijo de José y Amparo, casado, desaparecido desde enero de 1939 en Barcelona, cuyo último domicilio fue en esta capital, plaza Santa Cruz, en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se proceda a la publicación del presente edicto, por dos veces, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Y para que conste y cumpliendo lo acordado expido el presente en Valencia, 27 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—17.475-E.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 460 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José María Martínez Estruch, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Que en el acto de su subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o si no las acepta no le será admitida la proposición.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«En Madrid. Edificio situado en calle Ponzano, número treinta y siete. Local nave destinada a garaje sito en la planta de sótano del edificio. Consta de local propiamente dicho, servicios y de una pequeña oficina en la planta baja, con la que se comunica por una pequeña escalera. Tiene su acceso por una rampa sita a la izquierda del inmueble. Ocupa una superficie aproximada de seiscientos ochenta y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rampa de acceso; derecha, medianera derecha del inmueble; izquierda, medianera izquierda del mismo, y fondo, medianera del fondo de la finca. Elementos comunes de catorce enteros sesenta y siete centésimas por ciento. Adquirida durante su actual matrimonio por compra mediante escritura de veinticinco de febrero de mil novecientos setenta ante el Notario de Madrid don José María de Prada.»

Inscrito al folio 156 del libro 1.724 del archivo 1.344 de la Sección 2.ª de la finca número 48.605, inscripción tercera.

Valorada en 23.400.000 pesetas.

Valencia, 3 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—13.869-C.

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 320/82, sobre separación conyugal, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Peiró Guinot, en representación de doña Celia Teresa Pendería Cerdá, y contra su esposo, don Rafael Roch Echevarría, se ha dictado resolución en el día de la fecha, mediante la cual se acuerda emplazar al demandado Rafael Roch Echevarría, mayor de edad, administrativo, y que contra matrimonio el 21 de julio de 1952 en la ciudad de Moisy Le Sec (Senegal), Francia, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvenición, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Blas Utrillas Serrano.—5.998-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 917 de 1982, promovidos por don José María de Diego Lora (Procurador don Luis Cervelló Poveda), contra don José Soler Navarro y su esposa, doña Carmen Navarro Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

El piso de la izquierda mirando a la finca desde la calle, de la séptima planta alta, puerta decimotercera, que tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados y forma parte de un edificio compuesto de dos plantas bajas destinadas la de la izquierda a habitación y la de a derecha entrando a paso; y de patio en el centro con escalera que conduce a siete pisos altos con dos habitaciones

en cada piso, excepto el entresuelo que sólo consta de una habitación sobre la planta baja de la izquierda por tener la de la derecha la altura hasta el piso principal teniendo en el último piso habitación para la portera y terraza situado en la calle del Duque de Calatayud, número 12. Ocupa una total superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle; por derecha, entrando, terrenos de don Juan Bautista Chirivella y otros; por la izquierda, casa de don Antonio Raga y por espaldas, terrenos de don Enrique Díaz Rubio.

Inscrita en el Registro de Valencia 4, al tomo 1.258, libro 121, sección 2.ª de Ruzafa, folio 236, finca 8.761.

Valorada, a efectos de subasta, en cinco millones ochocientos veinte mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 14 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cifra antes indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar previamente el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como licitadores.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, sin que puedan exigir ninguna otra; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.035-3.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número cinco de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 948 de 1981, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miguel contra Vicente Palau Aviño y Emilia Biosca Martí, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico lote.—1. Vivienda situada a la derecha de la 6.ª planta alzada y demarcada su puerta en la escalera con el número 10, de una superficie de 189 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle San Vicente, número 118. Linda: A su frente, con el rellano, escalera patio de luces interior y la vivienda de la puerta número 9; a la derecha, linda con

el vuelo de la calle San Vicente; a su izquierda, linda con el deslunado del edificio, y au fondo, linda con las viviendas de las puertas números 9 y 10 del portal recayente a la Gran Vía Ramón y Cajal y el patio de luces interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1010, libro 118, folio 25, finca número 9.859, inscripción tercera.

Valorada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

2. Una parte indivisa de 1/40 del sótano del edificio sito en Valencia, calle San Vicente, número 118, con acceso mediante una rampa situada al extremo de la fachada izquierda, recayente a la calle San Vicente, con una superficie de 1.150,31 metros cuadrados y útil de 853,22 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro costados con los lindes del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1081, libro 135, folio 47, finca número 9.847, inscripción doce.

Valorada en setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Total: 10.750.000 pesetas.

El total de la valoración asciende a diez millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Daño en Valencia a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario, 14.258-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 394 de 1981 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Darros Sieiro, contra don Luis López-Corona Dávila y su esposa doña María Isabel Asenjo Martínez, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Amieiros-La Caliza, y en los que se acordó reproducir la primera subasta pública y por término de veinte días, del bien especialmente hipotecado siguiente:

«Rústica a monte, en Amieiros, que mide cuatro mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, aproximadamente, — y que linda: Norte, carretera nacional ciento veinte (Logroño-Vigo); Sur, herederos de Onésimo Rodríguez y Nieves Alonso; Este, más de Nieves Alonso, y Oeste, herederos de José Antonio Mouro.»

Inscrita en el folio 76 del libro 83 del Ayuntamiento de La Cañiza, tomo 310 del archivo, inscripción segunda de la finca número 8.101.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 4.200.000 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—13.942-C.

ZARAGOZA

Edictos.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 14 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.490 de 1981 a instancia del Procurador señor Peire en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Dieste Tierz, doña Aurora Candala Medrano, don Fernando Dieste Tierz, doña María Pilar Domingo Luesma y «Dieste Tierz, S. A.», como de la propiedad de don Fernando Dieste Tierz.

Número 7. El piso segundo letra B, tipo C, exterior en la segunda planta alzada, que tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros, setenta y seis centésimas por 100, y linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra C; derecha, entrando, piso letra A y patio de luces lateral; izquierda, calle de Belchite, y espalda, patio de luces lateral izquierda y casa número 18 de la calle de Belchite. Inscrito al tomo 3.438 libro 1.564 de la Sección segunda, folio 15, finca 87.161, inscripción tercera. Valorado en dos millones setecientos mil pesetas.

Una participación indivisa de cuatro enteros, ochenta centésimas por 100, que atribuye el uso exclusivo del espacio destinado a aparcamiento, señalado con el número cuatro del siguiente. Número uno, el local para aparcamiento privado de vehículos automóviles y, además con algunos cuartos trasteros, en la planta de sótano, que tiene su entrada desde la calle mediante rampa que forma parte del local. Tiene una superficie incluida a la de su rampa de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de nueve enteros setenta y nueve centésimas por 100, y linda: Frente, calle de Belchite y muro de la casa; derecha entrando rampa de acceso al local del semisótano y casa número 12 de la calle de Belchite; izquierda, casa número 18 de la misma calle, y espalda, casa número 13 de la calle Francisco Quevedo. Inscrita al tomo 3.589, libro 1.640, folio 125, finca 92.382, inscripción 18.º, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte de una casa sita en esta ciudad y su calle de Belchite, números 14 y 16. La superficie de esta finca es de 800 metros cuadrados totalmente edificadas en planta de semisótano. Linda: Frente, calle de Belchite; derecha, entrando, casa número 12 de la misma calle; izquierda, casa número 18 de la propia calle. Le pertenecen a la sociedad conyugal por compra a don Rafael Gracia Romero, según escritura autorizada por el Secretario que fue de esta ciudad don Augusto Vidal González, el día 14 de febrero de 1978, número 220 y 221 del protocolo, respectivamente.

De la propiedad de don José María Dieste Tierz. Número 14. Piso segundo letra D, situado en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve

metros ochenta decímetros cuadrados; linda: Frente, con patio de luces, rellano interior de luces y piso C de igual planta; derecha, entrando, con el mismo patio interior de luces y piso C de igual planta; por la izquierda con el piso E de la misma planta y calle de Salvador Minguijón, y por el fondo con la misma calle de Salvador Minguijón. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros veinticinco centésimas por 100. Inscrito al tomo 3.598, libro 1.646, folio 111, finca número 94.065, inscripción primera. Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

Pertenece y forma parte de la casa en esta ciudad, calle de Rodrigo Rebolledo, antes sin número, hoy número 36, con una superficie aproximada de quinientos veintidós metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de doña Esther Laborda; izquierda, calle de don Salvador Minguijón, y fondo, finca de la Diputación Provincial de Zaragoza y de don Pedro Bailón Alonso.

Beneficios de la vivienda es de protección oficial, grupo primero expediente Z-I-151/69, según cédula expedida el 7 de julio de 1972.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 8 de octubre de 1982.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario. 6.289-3.

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134 de 1982-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, representado por el Procurador señor del Campo, contra don Luis Beltrán Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación de: Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo de regadío, en término de Pina de Ebro, partida El Tejar, de una hectárea once áreas cincuenta centiáreas, linda: Norte, Coseró del Tejar; Sur, carretera de los Royales; Este, Josefa Blasco Delcaso, y Oeste, resto de finca que se adjudicó a Pilar Beltrán.

Inscrita al tomo 214, folio 142, finca número 5.613.

Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—13.975-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo) en proveído de esta fecha, recaído en los autos de juicio de faltas número 112/82, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil contra Teodoro Robles Alia, por lesiones en accidente de circulación, ha acordado se cite al lesionado menor Mustafá Amed, en la persona de su padre Mohamed Guerizi, súbditos marroquíes, en desconocido paradero para que el próximo día 21 de diciembre de 1982, a las once y veinte horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y haciéndoles saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigirse escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acta del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal al lesionado menor y su padre, actualmente en desconocidos paraderos expido la presente en Madridejos, a 28 de octubre de 1982.—La Secretaria en funciones 18.307-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faltas 1.875/81, seguidas en este Juzgado por daños, hecho ocurrido el 5 de septiembre de 1981 en el paseo Goya, de esta villa, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los demás partes y testigos, para que el día 25 de noviembre y hora de doce y diez, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (Edificio del Ayuntamiento) para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se le imputa incurrirá en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provisto de los medios de prueba de que intenten valerse pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Luis Cuesta Poza, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 20 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.492-E.